



Sustanciación	701
Radicado	05266 31 03 001 2011 00234 00
Proceso	Divisorio
Demandante	María Ofelia Vélez de Jaramillo y otros
Demandado	Diana María Parra calle y otros
Asunto	Requiere pago de arancel , autoriza expedición de copias, y ordena expedición de oficios

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se accede a la expedición de copias auténticas, para lo cual se requiere a la parte interesada para que aporte las copias simples de los documentos que pretende reproducir, y realizar el pago del arancel judicial por el valor de autenticación, valor establecido en el numeral 5 del artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto 2021, Expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
02